



R-CDNAT - 2019 - 0595

Salta, 28 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.070/2018

VISTA:

La resolución CDNAT-2018-0628, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico 2019, para la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 269, obra solicitud del Presidente de Centro de Estudiantes Sr. Miguel Ángel Rebezón, solicitando la modificación de la vigencia de la regularidad de las asignaturas con vencimiento en los turnos de exámenes septiembre/2019 y diciembre/2019 hasta el turno ordinario febrero/marzo 2020.

Que, las asignaturas cursadas en el primer cuatrimestre del periodo lectivo dos mil dieciséis tenían vigencia hasta el treinta de septiembre de dos mil diecinueve y las del segundo cuatrimestre el treinta y uno diciembre de dos mil diecinueve.

Que justifica el pedido la gran cantidad de solicitudes de prórrogas de regularidad con vencimiento el treinta de septiembre de dos mil diecinueve que han excedido la capacidad administrativa.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2019, el período para la entrega de los formularios de pedidos de prórrogas de regularidad para las asignaturas cursadas en el segundo cuatrimestre y/o anual es del tres al quince de febrero de dos mil veinte.

Que la modificación de los vencimientos podrá permitir al alumnado aprovechar la mayor cantidad de oportunidades a fin de que rindan en condición de regulares las asignaturas.

Que a fs. 270, obra dictamen del Consejo Constituido en Comisión, aconsejando modificar las fechas de vencimientos de las regularidades de los Turnos Especial septiembre y Ordinario diciembre del 2019 hasta el Turno Ordinario febrero/marzo 2020.

Que a fs. 271, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria n° 19/19, del veintiséis de noviembre último, en tratamientos sobre tablas, aprobó el Dictamen de Consejo constituido en Comisión.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA N° 19/2019 de fecha 26/11/2019)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR las fechas de vigencia de regularidades de las asignaturas cursadas en el Periodo Lectivo 2016, con vencimientos en los turnos Especial septiembre/2019 y Ordinario diciembre/2019 hasta el Turno Ordinario febrero/marzo 2020.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT - 2019 - 0595

Salta, 28 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 11.070/2018

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que también se aplicarán los nuevos vencimientos para los casos de asignaturas con extensión de prórroga de regularidad cuya vigencia eran los Turnos Especial septiembre/2019 y Ordinario diciembre/2019 hasta el Turno Ordinario febrero/marzo 2020.

ARTICULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones de las Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES